

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 39890/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Devolución de Precios Públicos

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la devolución del Precio Público abonado por D^a. M.M.I.F. DNI N^o ***6322**, por importe de 6,71 €, en concepto de taller /es no impartido/s de DESARROLLO COGNITIVO en 2024/2025 y el informe técnico Favorable a la devolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8188 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de diciembre de 2025.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto n^o 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

Reconocer la devolución de 6,71 € euros, a favor de D^a. M.M.I.F. DNI N^o ***6322**, en concepto de Precio Público abonado por el servicio reseñado.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE